



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AUTO No. 042

SIGCMA

San Andrés Isla, veintitrés (23) de marzo de 2021

Medio de control	Controversias Contractuales
Radicado	88001-23-33-000-2019-00041-00
Demandante	Consortio SIES 2015
Demandado	Departamento Archipiélago
Magistrado Ponente	Jesús Guillermo Guerrero González

Visible en memorial allegado a la Secretaría de esta Corporación el 9 de marzo de la presente anualidad, la parte demandante confirió mandato de representación judicial al profesional PEDRO ANDRES CLAVIJO ESQUIVEL, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.402.946 y TP 174869, del C.S.J.; motivo por el cual el Despacho le reconoce las facultades descritas en el memorial poder visible dentro del archivo PDF No. 22 del expediente digital.

En consecuencia, fíjese para el 15 de abril de la presente anualidad, a partir de las 9:30 de la mañana como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. Notifíquese la presente resolución por el medio más expedito.

El desarrollo de la precitada diligencia se llevará a cabo dando uso a las tecnologías de la comunicación a través de una plataforma virtual, previa invitación realizada por la secretaría general de esta Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

Magistrado.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AUTO No. 042

SIGCMA

Firmado Por:

JESUS GUILLERMO GUERRERO GONZALEZ

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 001 SIN SECCIONES DE SAN ANDRÉS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0326b4f5ea5036ef804c9fac424685ed3c2ba38432cbf778d7bc28a17218673

Documento generado en 25/03/2021 05:09:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**